Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-007/2021

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADENDA N° 1, Y SE APRUEBAN LA ADENDA N° 2 Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1643/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/Nº 310/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adenda N° 1; y a consideración la aprobación de la Adenda N° 2 y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Adenda N° 1, consistió en una prórroga a la fecha correspondiente al proceso licitatorio de referencia, la cual obedeció a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes;

Que, la Adenda N° 2, representa la modificación realizada sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa
Firmado
2021-08-06 10:24:31.086557-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-007/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Aprobar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

3°) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-06 10:24:31.086557-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 02 de agosto de 2021.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"**, con **ID N° 400.041**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando de la siguiente manera.

FECHA DE ENTREGA FISICA: LUNES 09 DE AGOSTO DE 2021, hasta las **09:45** horas.

FECHA DE APERTURA FISICA: LUNES 09 DE AGOSTO DE 2021, a las **10:00** horas.

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Robert V. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Sección Compra Directa
lufernan

2021-08-06 10:24:31.086557-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"

ADENDA N° 2

Asunción, de agosto de 2021.

AL OFERENTE:

Con relación a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS" con ID N° 400.041, informamos que se realiza la siguiente modificación:

1- **En el apartado datos de la licitación punto 15 muestras**

DONDE DICE:

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:00 Horas del día hábil siguiente.
Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.
Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS – (DNVS) y en el Formulario de la Lista de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Sección Compra Directa Informática

2021-08-06 10:24:31.086557-04

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA					
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS					
ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN	PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Lote-Ítem.
En caso de detectarse discrepancia entre la Muestra y los documentos que forman parte de la oferta la misma será rechazada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/ muestra/s.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, de común acuerdo entre el adjudicado y el DASM.
En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Unidad solicitante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicara el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Sección Compra Digital Oferta

DEBE DECIR:

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **NO APLICA**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roberto S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2021-08-06 10:24:31.086557-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de agosto de 2021.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DÁVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS"**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta N° 1

En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Licitación, en el apartado N° 15 MUESTRAS, solicitan la presentación de la muestra del Ítem ofertado.

Solicitamos a la convocante, que para este ítem sea suficiente la presentación de catálogos debido al alto costo del producto acompañado de una declaración jurada.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 2

Donde dice: Largo Total 150 a 200 cm para uso máximo con guía de 0.007 a 0.008" Diámetro de 0.8 – 2.8 french. Punta desprendible.

Se podría cotizar microcateter de largo total 130 cm y no es desprendible.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección Compra Directa
Informaan

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alex Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2021-08-06 10:24:31.086557-04